

Ce paó-DIA
000276

ALUSE



2017 ENE 10 PM 12:46

Guadalajara

Oficialía de Partes
Dirección de Obras Públicas

CONTRALORÍA CIUDADANA
Oficio: D.A./017/2017

ING. JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE

Como parte de las atribuciones que le corresponden ejercer a este Órgano de Control Municipal, basados en las atribuciones que nos confiere el artículo 78 fracciones IV y X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y el artículo 110 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y con el objeto de determinar el estado que guarda la obra con número de asignación **DOP-MAN-MUN-PRO-CI-127/15**, contratada a la empresa **Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$2'938,689.84 (Dos millones novecientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y nueve pesos 84/100 M.N.)**, se procedió a examinar la información contenida en el expediente de obra, remitido por la Dirección a su digno cargo, ejecutando una revisión, que incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos de auditoría pertinentes para este caso, conforme a las leyes y normatividad vigentes aplicables, lo que nos proporcionó una base sustentable para poder emitir nuestra opinión.

Se observa en base a la documentación considerada del gasto en la ejecución de la obra pública **Repavimentación de vialidades en calle Los Ángeles de Calz. del Ejército a calle Bartolomé de las Casas; calle Constancia de Av. Revolución a Av. Francisco Javier Mina, en la zona 5 (Olímpica), Municipio de Guadalajara, Jalisco, ubicación calle Los Ángeles de Calz. del Ejército a calle Bartolomé de las Casas; calle Constancia de Av. Revolución a Av. Francisco Javier Mina, en la zona 5 (Olímpica), Municipio de Guadalajara, Jalisco**, el cumplimiento razonable de todos los aspectos físicos-documentales en sus aspectos importantes, de acuerdo con el análisis realizado por nuestra dependencia.

Manifiestándole que no observamos incumplimiento alguno a las normas y disposiciones señaladas en el artículo del Reglamento antes mencionado y se proceda al trámite correspondiente.

Anteponiendo un cordial saludo, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco, a 05 de Enero de 2017.

C.P. Alejandro Gálvez Becerra
Director de Auditoría



c.c.p. C. Ignacio Lapuente Rodarte.- Contralor Ciudadano.
c.c.p. Lic. Héctor Javier Arias de la Mora.- Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública.
Archivo
AGB//HJAM/TMCP/cco*